En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA" Rubro 30-530 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contador, Abg. Alcides Benítez Mendieta Asesor Jurídico, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano Director de RR.HH y Carmen Velazco Encargado , todos designados según Resolución Municipal Nº 699B/2.013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 26/02/2.013 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Adquisicion de Central Telefonica

No ID: 252.964

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicacion: Por el total

Según Acta de Apertura de Sobres, se ha presentado tres empresas				
No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	COMSER	1259725-2	Carlos Marciano Corvalan	24.300.000
2	Librería y Papeleria Nueva Esperanza	3963352-7	Sonia Griselda Caceres	25.000.000
3	J.R.C. Electricidad	1660379-6	Juan Roberto Caballero	27.500.000

1. ANALISIS Y EVALUACION:

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

2. DOCUMENTOS LEGALES:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

Criterio	COMSER		Librería y Papeleria Nueva Esperanza		J.R.C. Electricidad	
	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estandar que se adjunta en Anexo 2		Cumple		Cumple		Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.		Cumple		Cumple		Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)		Cumple		Cumple		Cumple
Fotocopia simple de su ultima declaracion de IVA al mes precedente al llamado.		Cumple		Cumple		Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente		Cumple		Cumple		Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc c) del Art. 194 de la Ley 125/91		Cumple		Cumple		Cumple
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2010-2011		Cumple		Cumple		Cumple
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art 40 y de Integridad conforme al Art 20 Inc W, ambos de la Ley No 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion No 330/07 de la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.		Cumple		Cumple		Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay		Cumple		Cumple		Cumple
Fotocopia de inscripcion ante la sub secretaria de tributacion a objeto de determinar la actividad principal y secundaria del oferente.		Cumple		Cumple		Cumple

Verificado las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto numero 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

La Empresa: COMSER
Planilla de Precios

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la empresa COMSER como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo constatado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a la empresa **COMSER** - Representante Legal **Carlos Marciano Corvalan** - RUC **1259725-2**, por la suma de **Gs: 24.300.000** (son guaranies: veinticuatro millones trescientos mil) para adquisición de central telefónica por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en la carta de invitación, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Arnoldo Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. Nº 2.258.294
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Responsable de la UOC